

Soacha, 26 de septiembre 2025

Señores
MIACOM COMUNICACIONES
Aten: Lorena González
Comercial General
proyectos@miacom.co
Tel: 601347 4340
Calle 44 B # 57A - 76
Ciudad

ORDEN DE COMPRA OC-015-2025, cuyo objeto es la “Contratación de la prestación de servicios integrales en materia de relaciones públicas, adquisición y gestión de pauta publicitaria, free press, monitoreo, optimización y elaboración de reportes, con el fin de apoyar la divulgación de programas, campañas institucionales y prioridades de la Alcaldía Municipal de Soacha a través de medios de comunicación de alcance nacional en Colombia”.

Asunto: Respuesta a observaciones proceso de contratación OC-015-2025

En atención a la invitación de la referencia, remitimos la respuesta a la observación presentada sobre los documentos allegados.

Cordial saludo;

En atención a la observación remitida donde citan que:

“Tras el análisis de los términos propuestos, manifestamos nuestra no conformidad con la modalidad de pago prevista, en la medida en que esta contempla la cancelación parcial durante la ejecución del contrato y la posterior cancelación del saldo pendiente en la etapa de liquidación.

Dado el carácter operativo y continuo de las actividades a desarrollar —las cuales implican la ejecución permanente de estrategias de comunicación, adquisición de espacios en medios, monitoreo constante y elaboración periódica de informes—, consideramos que la forma de pago debe estar directamente alineada con el avance y cumplimiento mensual de las obligaciones contractuales.

En virtud de lo anterior, solicitamos que los pagos se realicen de manera mensual, previa verificación y aprobación del cumplimiento de las actividades correspondientes a cada periodo, garantizando así una adecuada sostenibilidad financiera del contrato, la ejecución oportuna de los compromisos y el flujo eficiente de recursos para la prestación del servicio. Asimismo, solicitamos que no se difieran saldos para la etapa de liquidación, dado que esto podría generar desequilibrios financieros que afectarían la correcta ejecución del contrato”.

La empresa EPUXUA AVANZA E.I.C.E. se permite dar respuesta de la siguiente forma:

De acuerdo a la solicitud es importante mencionar que por medio de los documentos remitidos en la invitación se había establecido la siguiente forma de pago:

“FORMA DE PAGO”

EPUXUA AVANZA E.I.C.E. determina como forma de pago la siguiente:

La Empresa Pública del Municipio de Soacha Cundinamarca EPUXUA E.I.C.E, cancelará al contratista el valor del contrato a título de honorarios por entregas productos o requerimientos realizados, de la siguiente manera: a) Pagos parciales sin superar el 90% del valor del contrato, conforme a las entregas (productos o requerimientos) efectivamente realizados, para lo cual el contratista presentara informes de las entregas realizadas (productos o requerimientos), y recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, quien validará y autorizará los pagos una vez el contratista envíe la Cuenta de Cobro o Factura, y soportes de conformidad con las entregas efectivamente realizadas, establecidos en la oferta económica. b) Pago Final: el saldo correspondiente al 10% del valor total del contrato, se pagara previa liquidación del contrato, conforme a la entrega de los productos o requerimientos efectivamente realizados, para lo cual el contratista presentara informes de las entregas realizadas (productos o requerimientos), y recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, quien validará y autorizará el pago una vez el contratista envíe la Cuenta de Cobro o Factura, y soportes de conformidad con las entregas efectivamente realizadas, establecidos en la oferta económica. Para la cancelación de los valores el contratista deberá, presentar: i) Cuenta de Cobro o Factura; ii) Planilla de pago de seguridad social y aportes parafiscales del personal utilizado para la ejecución del servicio iii) Certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, soporte de contratación del personal junto con la afiliación al Sistema General de Seguridad Social (SGSS). iv) Presentación de la Inscripción en el Registro de Información Tributaria del Municipio de Soacha. v) Formato de Liquidación y Pago suscrita por el contratista y el supervisor del contrato. vi) Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, vii) planillas de registro y control diario de asistencia de la cobertura total atendida sin tachones o enmendaduras, viii) Informe final conforme lo establecido en el anexo técnico. ix) el Acta de Entrega y recibo final del Objeto Contractual.

Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, elaboración de documentos, alquiler y/o compra de equipos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la cumplida ejecución del contrato.

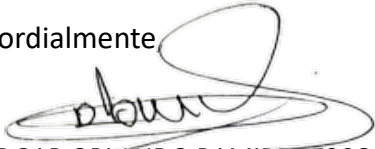
En consecuencia, la empresa EPUXUA AVANZA E.I.C.E. se acoge la observación del proponente y establece la siguiente forma de pago:

La Empresa Pública del Municipio de Soacha Cundinamarca “EPUXUA AVANZA E.I.C.E., pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato a título de honorarios, así: a) Un (1) primer pago por VALOR DE **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS UN PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$271.278.701)** a la presentación de la metodología de Producción, edición y distribución de cuñas en emisoras con cobertura nacional a nivel nacional, creación de estrategia digital para las redes sociales de la Alcaldía de Soacha y la planeación de difusión de la rendición de cuentas. b). DOS (2) pagos mensuales por valor **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS UN PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$271.278.701)** conforme a las entregas (productos o requerimientos) efectivamente realizados, para lo cual el contratista presentará informes de las entregas realizadas (productos o requerimientos), y recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, quien validará y autorizará los pagos una vez el contratista envíe la Cuenta de Cobro o Factura,

y soportes de conformidad con las entregas efectivamente realizadas, establecidos en la oferta económica.

Se mantienen las condiciones y soportes ya previstas (factura/cuenta de cobro; seguridad social y parafiscales; certificación representante legal/revisor fiscal; RIT Soacha; Formato de Liquidación y Pago; certificación de cumplimiento; planillas de asistencia/cobertura; informe final y acta final). No se reconocerán anticipos.

Cordialmente



EDGAR ORLANDO RAMÍREZ ESCOBAR
DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS (E)

Elaboró: Magnolia López – Abogada

